

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR – UNICATÓLICA



PLAN DE DESARROLLO 2014-2019

Plan de Desarrollo de la Fundación Universitaria
Católica del Sur - UNICATÓLICA

Julio de 2013



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

1. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO	3
1.1.1. NATURALEZA JURÍDICA.....	5
1.1.2. MISIÓN.....	5
1.1.3. VISIÓN.....	5
1.2. PRINCIPIOS	6
1.2.1. Autonomía	6
1.2.2. Calidad.....	6
1.2.3. Espiritualidad	6
2. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO.....	6
2.1. EJE 1. CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.	7
2.1.1. Ampliación de la oferta educativa y calidad de la misma.....	8
2.1.1.1. Objetivos.....	8
2.1.1.2. Plan de Acción.....	9
2.1.2. Creación de un sistema de información y Gestión Académico – Administrativo	11
2.1.2.1. Objetivos.....	12
2.1.2.2. Plan de Acción.....	12
2.1.3. Creación del Departamento de Educación a Distancia y Virtual.....	12
2.1.3.1. Objetivos.....	13
2.1.3.2. Plan de Acción.....	13
2.1.4. Ingreso al Sistema Nacional de Acreditación.....	14
2.1.4.1. Objetivo	15
2.1.4.2. Plan de Acción.....	15
2.1.5. Fortalecimiento de la Extensión y Proyección Social.....	16
2.1.5.1. Objetivos.....	16
2.1.5.2. Plan de Acción.....	17
2.1.6. Fortalecimiento de la infraestructura y los medios educativos de la Institución.	19



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

2.1.6.1. Objetivo	19
2.1.6.2. Plan de Acción.....	20
2.1.7. Consolidación de la Investigación en la UNICATÓLICA	21
2.1.7.1. Objetivos.....	22
2.1.7.2. Plan de Acción.....	22
2.1.8. Consolidación de una cultura de autoevaluación.....	23
2.1.8.1. Objetivo	24
2.1.8.2. Plan de Acción.....	25
2.2. EJE 2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.	
26	
2.2.1. Estructura Académico Administrativa.	26
2.2.1.1. Objetivos.....	29
2.2.1.2. Plan de Acción.....	29
2.2.2. Personal Docente. Cantidad, Calidad y Cualificación.	29
2.2.2.1. Objetivos.....	30
2.2.2.2. Plan de Acción.....	30
2.2.3. Generación de Espacios y Programas de Bienestar.....	31
2.2.3.1. Objetivos.....	32
2.2.3.2. Plan de Acción.....	32
2.2.4. Establecimiento del programa de egresados para crear, mantener, mejorar y promocionar las relaciones con los egresados.	34
2.2.4.1. Objetivos.....	34
2.2.4.2. Plan de Acción.....	34
2.3. EJE 3. PLAN DE ACCIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO	36
2.3.1. Objetivos	36
2.4. EJE 4. INTERNACIONALIZACIÓN.	38
2.4.1. Objetivos	39
2.4.2. Plan de Acción.....	40
3. BIBLIOGRAFÍA.....	41



PLAN DE DESARROLLO 2014-2019

El Rector de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA, de conformidad con lo señalado en el Estatuto General, elaborará el Plan de Desarrollo de la Institución, para posteriormente comunicarlo al Consejo Directivo y presentarlo para su aprobación al Consejo Superior¹.

En el marco de esta competencia se elabora el presente Plan de Desarrollo, el cual consta de los siguientes aspectos:

1. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

1.1. Introducción.

En el Proyecto Educativo Institucional – PEI se señala a la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA como una Institución de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con el carácter académico de institución universitaria, y naturaleza jurídica de fundación, creada con el objetivo principal de generar en su comunidad académica las competencias necesarias para desenvolverse en el sector real o productivo integrando el bienestar espiritual a través del énfasis en procesos de evangelización y formación catequética, para quienes buscan hacer de ello una opción. Una de sus características principales es la de propender por el desarrollo integral de la comunidad académica articulando su propuesta formativa con su función social, los valores y principios de la Iglesia Católica, por la fe en Cristo. Para la concreción de este objetivo principal, hemos adoptado un modelo educativo que entiende la formación como un proceso dinámico, permanente, enfocado a la articulación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, centrado en el desarrollo de competencias científicas, académicas y profesionales, con énfasis en el desarrollo humano y holístico, en el fomento de la autoformación y la autonomía del estudiante y proponiendo un rol docente como facilitador del proceso de formación del mismo, apuntando a la excelencia académica, profesional y personal. De igual forma, el modelo pedagógico de la Fundación parte de las necesidades

¹ Numeral 1 del Artículo 34 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

del sector productivo, buscando que este se articule con las necesidades y el contexto local, regional, nacional e internacional.

En este orden de ideas, *“el Modelo pedagógico de la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA, de acuerdo con la fundamentación epistemológica y la concepción curricular asumida, ubica el papel de docente como un mediador – facilitador en el proceso de formación, generando en el estudiante un papel de transformación. Este modelo pedagógico planteado reconoce que para el proceso de transformación a través de la solución de problemas, el estudiante debe: conocer el contexto en el que se desempeña, conocerse a sí mismo, conocer el problema, la forma en la que se aborda éste último, tanto conceptual como fácticamente; aprender cuál es la mejor manera de traducir los conceptos en hechos. Es por esta razón que al estudiante se concibe como el protagonista de su proceso de formación”².*

En conclusión, es importante precisar que el Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA, se caracteriza por:

- *Propender por el desarrollo integral de la comunidad académica articulando la fundamentación académica, formación ética y en valores, el compromiso comunitario y sus procesos de evangelización.*
- *Generar procesos de inclusión y participación de su comunidad a través del desarrollo de su propuesta formativa, bajo los principios de la Iglesia Católica.*
- *Aportar al desarrollo local a través de la generación de oportunidades de progreso desde su propuesta formativa y pastoral.*
- *Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en el contexto regional y nacional, por medio de propuestas formativas pertinentes y adecuadas a las necesidades del país o de la región.*
- *Desarrollar en su comunidad académica alternativas para la implementación de procesos investigativos que redunden en avances de la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades en el contexto regional y nacional³.*

De conformidad con la proyección de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA, el presente plan de desarrollo consta de cuatro (4) ejes estratégicos para su consolidación, a saber:

² Proyecto Educativo Institucional pág. 16.

³ Los objetivos de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA, además de los establecidos en el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, se encuentran en el Proyecto Educativo Institucional en la página 8.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

Consolidación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, Gestión y Organización Académica y Administrativa, Internacionalización y Plan de Acción con el Sector Productivo; materializando de esta manera no solamente un requerimiento de índole legal (numeral 6 y 7 del artículo 6 del Decreto 1478 de 1994) sino también la planeación y el control como una herramienta de gobierno que garantice el *establecimiento claro de responsabilidades para los funcionarios en relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos, y la declaración explícita de la metodología de evaluación sobre el grado de avance en la implementación estratégica* (Restrepo Abondano, Trujillo Dávila, & Guzman Vasquez, 2012).

1.1. NATURALEZA JURÍDICA

La Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA, es una Institución de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con el carácter académico de institución universitaria, y naturaleza jurídica de fundación, creada con el objetivo principal de generar en su comunidad académica las competencias necesarias para desenvolverse en el sector real o productivo integrando el bienestar espiritual a través del énfasis en procesos de evangelización y formación catequética, para quienes buscan hacer de ello una opción. Una de sus características principales es la de propender por el desarrollo integral de la comunidad académica articulando su propuesta formativa con su función social, los valores y principios de la Iglesia Católica, por la fe en Cristo.

1.2. MISIÓN.

La Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA es una Institución de Educación Superior, orientada por la espiritualidad de comunión y participación bajo los principios y valores del Evangelio, que promueve la búsqueda de la verdad mediante la creación, desarrollo y transferencia de la ciencia, tecnología, innovación, teología, filosofía, técnica, humanidades y las artes; formando integralmente personas con una sólida fundamentación académica, espiritual, ética y moral, y que respondan de manera efectiva con la realidad local y nacional.

1.3. VISIÓN



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

La Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA se proyecta como una Institución de Educación Superior regida por los principios y valores de la Iglesia Católica, reconocida por la alta calidad académica, profesional y humana de su comunidad y su impacto en el desarrollo científico, económico, productivo y social en el ámbito regional, nacional e internacional.

1.2. PRINCIPIOS.

Partiendo del compromiso que los fundadores de la Institución tienen con la comunidad académica, así como de la Meta Diocesana de la Diócesis de Pasto, la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA plantea su propuesta y modelo pedagógico a partir de los siguientes principios⁴:

1.2.1. Autonomía.

Entendida como el derecho del que goza la Institución para autodeterminarse filosófica, académica y administrativamente, pensarse y autoevaluarse, gobernarse y formar con base en el conocimiento científico, cultural, social y espiritual, por medio de la investigación, la docencia, la extensión y el servicio, de conformidad con su visión, misión y objetivos propuestos.

1.2.2. Calidad.

Obedece al compromiso permanente de la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA, de buscar la excelencia académica en sus procesos formativos, contribuyendo al mejoramiento del sistema educativo colombiano.

1.4. Espiritualidad

Es entendida como aquella condición intrínseca del ser humano que le permite trascender su mundo real y alcanzar armonía y encuentro consigo mismo.

2. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO.

⁴ Proyecto Educativo Institucional Pág. 9 y 10.



Como lo hemos mencionado anteriormente, nuestro plan de desarrollo cuenta con cuatro (4) ejes estratégicos para su consolidación, entre los cuales se desarrollan aspectos fundamentales como la reglamentación, formación y desarrollo integral de la comunidad académica; gestión de la investigación, producción académica, impacto regional y nacional; infraestructura física y medios educativos; estabilidad financiera y presupuestal; bienestar universitario y procesos de internacionalización. En este orden de ideas, los ejes estratégicos abarcarán temas pertinentes a estos aspectos, así:

2.1. EJE 1. CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

De conformidad con lo señalado en el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para Todos” el mejoramiento de la calidad de la Educación y desarrollo de competencias, junto con Primera Infancia y Niñez y Formación de Capital Humano, conforman la política educativa del Plan de Desarrollo 2010-2014. En este sentido, para el Estado, *el propósito fundamental de los próximos cuatro años será mejorar la calidad de la educación, considerada el instrumento más poderoso para reducir la pobreza y el camino más efectivo para alcanzar la prosperidad.* (Departamento Nacional de Planeación, 2011)

En este sentido, para el Gobierno Nacional mejorar la cobertura y pertinencia de la educación superior consolidar un sistema de evaluación y de aseguramiento de la calidad, para lograr el propósito de una mejor calidad de la educación, se debe realizar a través del fortalecimiento de *la capacidad de gestión de todas las instituciones involucradas en la prestación del servicio educativo, desde el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación, los gobiernos locales, las instituciones educativas y las instituciones de educación superior.*⁵

De acuerdo con lo anterior, los retos de la política educativa están enmarcado en el mejoramiento de la calidad de la educación en todos los niveles educativos; la reducción de las brechas en la educación, entre zonas, regiones y grupos vulnerables; la pertinencia para la innovación y la productividad y el mejoramiento del modelo de gestión del Ministerio de Educación Nacional.

⁵ Página 275 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. “Prosperidad para Todos”



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

Para la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA, la inclusión de estos aspectos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014 se constituyen en elementos fundamentales para el mejoramiento continuo de su oferta educativa, en términos de calidad, cobertura y pertinencia, por tal sentido, en lo relacionado con el Eje Estratégico de *Consolidación de un Sistema Interno de Calidad* se plantean objetivos desde la ampliación de la oferta académica y calidad en la misma; la creación de programas de postgrados; la creación del departamento de educación a distancia; la creación de un plan para el ingreso en el sistema nacional de acreditación; el fortalecimiento de la extensión con proyección regional y nacional; el fortalecimiento de la infraestructura y los medios educativos de la Institución, el desarrollo y cualificación de la investigación, el fortalecimiento de la autoevaluación y la consolidación de un sistema interno de aseguramiento de la calidad.

2.2. Ampliación de la oferta educativa y calidad de la misma.

La Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA iniciará su oferta académica con un programa en el área de Administración, vinculando el sector salud, sin embargo, la proyección es ofertar como mínimo dos (2) programas de pregrado (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario) adicionales, los cuales, de conformidad con el estudio sobre el contexto geográfico y la caracterización socio-económica, desarrollarán aspectos propios de la identidad de la Institución, pertinentes a las necesidades de la región y acorde con la potencial demanda estudiantil.

2.2.1.1. Objetivos:

- Creación de un programa que desarrolle la misión institucional de la institución y su elemento diferenciador e identificador de las demás instituciones de la región⁶.
- Creación de un programa pertinente para el sector productivo de la región.⁷
- Creación de un programa de postgrado.

⁶ El programa descrito en este objetivo puede ser el denominado Teología o Filosofía.

⁷ La denominación del programa y su correspondencia con los contenidos curriculares del mismo resultará de un estudio que se realice de las necesidades del sector en la región. Este aspecto será incluido en el plan de acción que se establezca para tal fin.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

2.2.1.2. Plan de Acción:

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

Creación programa pregrado (misión institucional).

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ⁸	FUENTE
Definición del programa a crear	Consejo Académico de Investigación y Extensión (numeral 10 artículo 40 Estatuto General)	1 mes	Acuerdo de aprobación de programa académico	N/A	N/A
Elaboración y aprobación del documento maestro del programa	Escuela respectiva – Planeación y Desarrollo Institucional	4 meses	Documento maestro con el desarrollo de las 15 condiciones de calidad en los términos de la Ley 1188 de 2008 y del Decreto 1295 de 2010	35 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Radicación de la Solicitud a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Saces	Aseguramiento de la Calidad	15 días	Radicación en debida forma	12 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Seguimiento al proceso de otorgamiento de personería jurídica	Aseguramiento de la Calidad	Máximo 6 meses	Acto Administrativo de otorgamiento de personería jurídica	N/A	N/A
TOTAL	47 SMLMV				

Creación programa pregrado (sector productivo).

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO	PRESUPUESTO ⁹	FUENTE
-----------	-------------	--------	-----------	--------------------------	--------

⁸ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

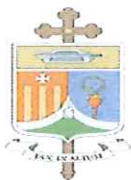
			ESPERADO		
Reunión con el sector productivo para identificar posible oferta educativa	Planeación y Desarrollo Institucional	2 meses	Acuerdo con el sector productivo para la creación de un programa pertinente a la región	N/A	N/A
Definición del programa a crear	Consejo Académico de Investigación y Extensión (numeral 10 artículo 40 Estatuto General)	1 mes	Acuerdo de aprobación de programa académico	N/A	N/A
Elaboración y aprobación del documento maestro del programa	Escuela respectiva – Planeación y Desarrollo Institucional	4 meses	Documento maestro con el desarrollo de las 15 condiciones de calidad en los términos de la Ley 1188 de 2008 y del Decreto 1295 de 2010	35 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Radicación de la Solicitud a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Saces	Aseguramiento de la Calidad	15 días	Radicación en debida forma	12 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Seguimiento al proceso de otorgamiento de personería jurídica	Aseguramiento de la Calidad	Máximo 6 meses	Acto Administrativo de otorgamiento de personería jurídica	N/A	N/A
TOTAL	47 SMLMV				

Creación de un programa de postgrado

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ¹⁰	FUENTE
Definición del programa a crear	Consejo Académico de Investigación y Extensión (numeral 10 artículo 40)	1 mes	Acuerdo de aprobación de programa académico	N/A	N/A

⁹ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.

¹⁰ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

	Estatuto General)				
Elaboración y aprobación del documento maestro del programa	Escuela respectiva – Planeación y Desarrollo Institucional	4 meses	Documento maestro con el desarrollo de las 15 condiciones de calidad en los términos de la Ley 1188 de 2008 y del Decreto 1295 de 2010	35 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Radicación de la Solicitud a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Saces	Aseguramiento de la Calidad	15 días	Radicación en debida forma	12 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Seguimiento al proceso de otorgamiento de personería jurídica	Aseguramiento de la Calidad	Máximo 6 meses	Acto Administrativo de otorgamiento de personería jurídica	N/A	N/A
TOTAL			47 SMLMV		

2.2.2. Creación de un sistema de información y Gestión Académico – Administrativo.

En el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión y servicio que adelantan las Instituciones de Educación Superior se articulan diferentes actores, servicios, procesos, objetivos y metas al interior de la misma. Con el objetivo de articular, armonizar, controlar y optimizar recursos la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA incluye en su plan de desarrollo 2014-2019 la creación e implementación de Sistemas de información para:

- Proceso de Autoevaluación.
- Proceso de Gestión de Información en Programas Académicos.
- Control a Currículos y Microcurrículos
- Control de Usuario – Roles y Perfiles
- Manejo de Docentes
- Gestión a la Investigación



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

2.2.2.1. Objetivos.

- Creación e implementación de un sistema de información para la gestión académica y administrativa de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA.

2.2.2.2. Plan de Acción.

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

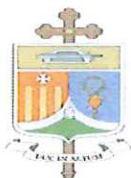
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ¹¹	FUENTE
Definición, creación e implementación de un sistema de información interno para la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA	Rector, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del Artículo 34 del Estatuto General	12 meses	Sistema de información interno	110 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
TOTAL	110 LMV				

2.3. Creación del Departamento de Educación a Distancia y Virtual

Una de las formas de materializar la política de ampliación de cobertura es a través de la implementación de programas de formación a distancia, los cuales corresponden a *aquellos cuya metodología educativa se caracteriza por utilizar estrategias de enseñanza - aprendizaje que permiten superar las limitaciones de espacio y tiempo entre los actores del proceso educativo*¹².

¹¹ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.

¹² Artículo 16 Decreto 1295 de 2010.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

A través de la implementación y uso de las Tic así como de la creación de alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior tanto colombianas como extranjeras (alianzas que serán objeto de desarrollo en el Eje de Internacionalización), se podrá implementar una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en modalidad virtual, que permitan avanzar en consonancia con los indicadores de cobertura en el país.

La Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA, proyecta la oferta de programas bajo esta modalidad o bajo la modalidad virtual¹³, para tal fin incluye dentro de este eje estratégico, la creación de un departamento encargado de la formación a distancia y virtual.

2.3.1.1. Objetivos.

- Creación de la dependencia encargada de la educación a distancia o virtual.
- Creación de lineamientos para la educación a distancia y/o virtual.

2.4. Plan de Acción.

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ¹⁴	FUENTE
Elaboración de la propuesta de creación de la dependencia de educación a distancia y virtual	Rector, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del Artículo 34 del Estatuto General	24 meses	Proyecto de creación de la dependencia de educación a distancia y virtual	6 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del

¹³ El Artículo 17 del Decreto 1295 de 2010 establece que los programas virtuales, adicionalmente, exigen el uso de las redes telemáticas como entorno principal, en el cual se lleven a cabo todas o al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades académicas.

¹⁴ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

					Estatuto General
Aprobación de la creación de la dependencia de educación a distancia y virtual	Consejo Directivo (Numeral 7 del Artículo 27 del Estatuto General)	1 mes	Acuerdo de aprobación de creación de dependencia	N/A	N/A
Elaboración del documento de lineamientos para educación a distancia y virtual en la Institución	Vicerrectoría Académica y de Investigación – Aseguramiento de la Calidad	2 meses	Documento con los lineamientos para la educación a distancia y virtual	15 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Socialización del documento de lineamientos para educación a distancia y virtual con la comunidad académica	Vicerrectoría Académica y de Investigación	1 mes	Socialización del documento de lineamientos	5 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Aprobación del documento de lineamientos para educación a distancia y virtual	Consejo Superior	15 días	Documento de lineamiento aprobado	N/A	N/A
TOTAL	26 SMLMV				

2.5. Ingreso al Sistema Nacional de Acreditación.

¿Hacia dónde se deben dirigir las metas de las Instituciones de Educación Superior?. Esta es una de las preguntas que todas las instituciones de educación superior del país se deben hacer y es, seguramente, una de las respuestas más comunes entre ellas: Acreditación de Alta Calidad. Es así como, en materia de implementación de normas, procesos y procedimientos internos, se busca la armonización de ellos con los factores y las características que el Consejo Nacional de Acreditación define y



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU aprueba (GestionandoIES, 2013).

Por ello, con el surgimiento de un Estado evaluador, a través del cual se han redefinido las relaciones entre el Estado y el Sistema de Educación Superior, las instituciones de ese nivel educativo en Colombia han implementado acciones enfocadas al correcto funcionamiento y a la búsqueda de la calidad de la educación superior, partiendo de la implementación de diferentes procesos de naturaleza jurídica, académica y administrativa, así como la articulación entre los mismos y los requisitos de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación creado a partir de la Ley 30 de 1992.

En este sentido, con miras al ingreso de la Institución Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA en el mencionado Sistema Nacional de Acreditación¹⁵, se proyecta la creación de un Plan de Acción que permita, por un lado, trabajar en el fortalecimiento de los factores y características que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA establece, y por otro lado, determinar el momento idóneo en el que se solicitará la visita de condiciones iniciales por parte del mencionado órgano asesor.

2.6. Objetivo

- Ingresar al Sistema Nacional de Acreditación

2.7. Plan de Acción

El plan de acción para el ingreso al Sistema Nacional de Acreditación será definido por el Rector de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA. El presupuesto asignado para su implementación será de 50 SMLMV y su fecha límite de inicio será un año después del

¹⁵ Bajo el entendido que el ingreso al mencionado sistema es un proceso voluntario que inician las instituciones de educación superior que deseen alcanzar el reconocimiento por parte del Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a la calidad de sus programas académicos, de su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, debe ser concebido como un proceso cuyo protagonista principal es la comunidad académica que, por medio del Consejo Nacional de Acreditación, quien lidera el proceso, asume su capacidad de autoevaluación y autoanálisis de los procesos que adelanta cada institución en medio de sus realidades y contextos particulares.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

reconocimiento de la personería jurídica por parte del Ministerio de Educación Nacional.

2.8. Fortalecimiento de la Extensión y Proyección Social.

La Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA es consciente de la generación de impacto social a través de la proyección y responsabilidad social de la Institución, en este sentido, busca fortalecer su interacción con la sociedad, a través de la creación de espacios que propicien la vinculación con el sector productivo (aspecto que se desarrollará en el Eje Estratégico Plan de Acción con el Sector Productivo); el trabajo con la comunidad o la forma en que ella puede beneficiarse y el desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

Así, teniendo en cuenta que la Diócesis de Pasto establece en su meta diocesana que todo el Pueblo de Dios que peregrina en ella y que así lo escogen, mediante la vivencia de la Comunión orgánica y la Participación dinámica, se constituye en Comunidad de Comunidades y se expresa en los diferentes ambientes comunitarios (Entorno de la misma Institución, la Familia, Pequeñas Comunidades, Parroquia y Diócesis), articula los diversos dones, carismas y ministerios, para vivir un proceso global y permanente de Evangelización y extender más y más el Reino de Dios; a través del presente plan de desarrollo platearemos la forma en que se materializará la relación con el sector externo en la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA.

2.8.1.1. Objetivos.

- Crear espacios de participación significativa y efectiva en el desarrollo sostenible del país partiendo de las regiones, liderando los procesos de planeación, gestión y promoción en todas las dimensiones de la sociedad, en lo cultural, económico, social, ambiental, educativo, científico y empresarial.
- Liderar y realizar seminarios, foros y acciones participativas, buscando crear una cultura ciudadana de participación y gestión conjunta comunitaria.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

- Creación y fomento de la cultura de la responsabilidad social en las acciones de la comunidad educativa de la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA.
- Realizar seminarios, foros, cursos encaminados al análisis y creación una cultura de espiritualidad y respeto, así como de fomento de los valores y conciencia colectiva centrados en ideales de paz, progreso, justicia social y de respeto a los derechos humanos precaución con los problemas ambientales.
- Diseñar y ofertar Diplomados, seminarios, cursos de actualización con el objetivo de actualizar y capacitar el capital humano que requiere el sector productivo, sector público, para su desarrollo competitivo y el del país de cara a los pactos internacionales que se suscribe.
- Diseño y aplicación del plan de acción y venta de servicios académicos, Investigativos y servicios estratégicos.

2.9. Plan de Acción

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ¹⁶	FUENTE
Liderar y realizar seminarios, foros y acciones participativas, buscando crear una cultura ciudadana de participación y gestión conjunta	Vicerrectoría de Extensión – Centro de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales	24 meses	Seminario, foro o acciones participativas	10 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General

¹⁶ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

comunitaria. Creación y fomento de la cultura de la responsabilidad social en las acciones de la comunidad educativa de la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA.	Pastoral Universitaria	12 meses	Código de ética y buen gobierno	5 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Realizar seminarios, foros, cursos encaminados al análisis y creación una cultura de espiritualidad y respeto, así como de fomento de los valores y conciencia colectiva centrados en ideales de paz, progreso, justicia social y de respeto a los derechos humanos precaución con los problemas ambientales	Vicerrectoría de Extensión – Oficina de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales	24 meses	Seminarios, foros y cursos	10 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Diseñar y ofertar Diplomados, seminarios, cursos de actualización con el objetivo de actualizar y capacitar el capital humano que requiere el sector productivo,	Vicerrectoría de Extensión – Oficina de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales	24 meses	Diplomados, seminarios y cursos	10 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

sector público, para su desarrollo competitivo y el del país de cara a los pactos internacionales que se suscribe.					
Diseño para la aplicación del plan de acción y venta de servicios académicos, Investigativos y servicios estratégicos.	Oficina de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales	1 mes	Documento contentivo del plan de acción y venta de servicios	5 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
TOTAL	40 SMLMV				

2.10. Fortalecimiento de la infraestructura y los medios educativos de la Institución.

De conformidad con lo señalado en el documento denominado “Infraestructura Física, Mobiliario y Medios Educativos”, adjunto a la solicitud de personería jurídica y radicado a través del Sistema Saces, frente a los medios educativos, entendido como *“recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos, según el programa y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos”*,¹⁷ se ha identificado la necesidad de adquirir nuevos medios educativos que complementen los aportes realizados por el Fundador de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA.

2.10.1.1. Objetivo.

- Realizar adecuaciones a la infraestructura física en donde funcionará la Institución de Educación Superior.

¹⁷ Numeral 5.8 Artículo 5 del Decreto 1295 de 2010.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

- Fortalecer los medios educativos de la Institución que apoyen el desarrollo de los programas académicos.

2.11. Plan de Acción

El plan de acción para la realización de las adecuaciones de la infraestructura física de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA se encuentra incluido en el proyecto “Nuevo Bloque Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA”, descrito en el documento denominado “Contextualización y Presentación del Proyecto” y desarrollado en el documento “Infraestructura Física, Mobiliario y Medios Educativos”, todos adjuntos a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica radicada a través del Sistema Saces, para lo cual se destinó por parte del Fundador de la mencionada Institución, una suma aproximada de 2000 SMLMV.

En lo relacionado al fortalecimiento de los medios educativos de la Institución se ha diseñado el siguiente plan de acción:

ACTIVIDAD ¹⁸	RESPONSABLE	TIEMPO ¹⁹	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ²⁰	FUENTE
Compra de material bibliográfico pertinente al área de la administración	Rector	6 meses	Compra de 59 títulos en el área de administración	20 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Compra de material bibliográfico pertinente al área de la Salud.	Rector	6 meses	Compra de 5 títulos en el área de Salud	1 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del

¹⁸ Las actividades descritas en este plan de acción se soportan en las cotizaciones que se anexan al presente plan de desarrollo.

¹⁹ El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General

²⁰ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

					Estatuto General
Compra de material bibliográfico pertinente al área de humanidades	Rector	6 meses	Compra de 5 títulos en el área de Humanidades	1 SMLMV	
Disponibilidad de Equipos de Hardware y de Software para el uso de la comunidad académica a través de las Salas de Computo	Rector	6 meses	Compra de 15 Computadores	30 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Disponibilidad del Software de consulta y control del material bibliográfico y hemerográfico.	Rector	6 meses	Adquisición e implementación del Software de control y consulta de Biblioteca	10 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Suscripción a Base de datos con licencia	Rector	6 mes	Suscripción a 2 bases de datos con licencia	20 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
TOTAL			82 SMLMV		

2.11.1. Consolidación de la Investigación en la UNICATÓLICA.

En materia de Investigación, la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA ha identificado cuatro aspectos fundamentales para el fortalecimiento de la investigación, a saber:

- La formación investigativa se soporta en la investigación propiamente dicha, articulada a los programas académicos; por tal razón, éstos incluirán módulos o asignaturas que permitan una sólida formación investigativa dentro del contexto de la Institución.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

- b. Sin perjuicio del papel de los demás miembros de la comunidad académica, los docentes que realizan investigaciones vinculadas a los programas académicos se constituyen en los actores fundamentales en la investigación.
- c. Para facilitar la investigación en la Institución, se debe garantizar recursos físicos, tecnológicos, financieros, logísticos; proyección y ejecución en el presupuesto institucional; número y tiempo de docentes así como el programa de capacitación para docente (investigadores); los mecanismos de divulgación de los resultados de investigación, proyectos de investigación y dirección de trabajos de grado.
- d. Los resultados de la investigación son por excelencia, la evidencia de una actividad de investigación.

2.12. Objetivos

- Garantizar que todos los programas académicos incluyen módulos o asignaturas que permiten una sólida formación investigativa.
- Fortalecimiento del personal docente que tendrá a cargo funciones de investigación.
- Fortalecimiento del Centro de Investigaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación. Creación de grupos de investigación.
- Creación y consolidación de mecanismos para la divulgación de los resultados de investigación.

2.13. Plan de Acción.

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

la personería jurídica en los términos del numeral 6 del
Artículo 21 del Estatuto General.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ²¹	FUENTE
Creación de un plan de investigación que incluya por lo menos proyectos, responsables, presupuestos y resultados esperados	Director de programa	6 meses	Plan de investigación con proyectos y resultados esperados	50 SMMLV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Fortalecimiento del Centro de Investigaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación	Rector	12 meses	Medios educativos para el fortalecimiento del Centro de Investigaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación	50 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Creación de dos (2) medios de divulgación de los resultados de investigación	Centro de Investigaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación	12 meses	Medios de divulgación	50 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
TOTAL	150 SMLMV				

2.13.1. Consolidación de una cultura de autoevaluación.

²¹ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

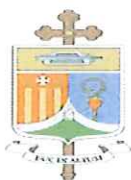
Plan de Desarrollo 2014-2019

La Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA es consciente que uno de los objetivos fundamentales de la Política de Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional es la de velar por *“la consolidación de culturas de autorregulación que favorezcan y garanticen el continuo mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior, de los medios y procesos empleados para el desarrollo de sus funciones misionales y de las condiciones de prestación del Servicio Público de Educación Superior”* (MEN, 2012). En este sentido es que la autoevaluación surge como un elemento fundamental y trascendental en la medida en que *democratiza su aplicación al interior de las Instituciones de Educación Superior a través de la participación activa de todos los actores de la comunidad académica en la definición de aspectos iniciales y oportunidades de mejoramiento de las mismas así como de su oferta educativa* (GestionandoIES, 2013).

En este orden de ideas, la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA realiza una apuesta por el fortalecimiento de la autoevaluación para el mejoramiento continuo, trabajando en su construcción como una política permanente de calidad. Por esta razón, la Institución proyecta construir un sistema de evaluación y autoevaluación permanente de sus currículos, consolidando el equipo de Autoevaluación y Acreditación (inmerso en la dependencia encargada de Aseguramiento de la Calidad) a partir del reconocimiento de la personería jurídica, proyectado para el primer semestre del año 2014.

2.13.1.1. Objetivo.

- Crear un sistema permanente que la permita a la institución detectar las fortalezas y debilidades en sus distintos procesos académico y administrativos.
- Generar la cultura de la rendición de cuentas en cada una de las dependencias Institucionales.
- Desarrollar y fortalecer el sentido de pertenencia y en consecuencia de compromiso con la Institución.
- Definir los principios y criterios básicos para el abordaje de los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

calidad, en coherencia con los fundamentos institucionales.

- Implantar un modelo de autoevaluación que permita la obtención de diagnósticos confiables y así establecer las acciones y mecanismos para garantizar el mejoramiento continuo de la calidad a nivel Institucional y de cada programa académico.
- Generar una cultura de autoevaluación que nos permita ofrecer Educación Superior de alta calidad en todos y cada uno de los programas ofertados a la comunidad.
- Vincular a todos los estamentos Institucionales en el proceso para que todos conozcan lo suyo y lo de los demás y de esta manera tengan una visión holística de la organización.
- Garantizar el cumplimiento del PEI y demás compromisos y responsabilidades como Institución de Educación Superior.

2.14. Plan de Acción.

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ²²	FUENTE
Definición, a través de un manual, de los procesos de evaluación y autoevaluación a implementar en la Institución	Aseguramiento de la Calidad	36 meses	Criterios de autoevaluación	10 SMMLV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del

²² Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

					Artículo 34 del Estatuto General
Socialización de los procesos de evaluación y autoevaluación de la Institución	Aseguramiento de la Calidad	12 meses	Sensibilización de los procesos de autoevaluación	10 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Realizar control a los resultados de autoevaluación de conformidad con lo definido en el manual de proceso de autoevaluación	Aseguramiento de la Calidad	Permanente	Seguimiento y Control	N/A	N/A
TOTAL	20 MLMV				

2.15. EJE 2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.

2.16. Estructura Académico Administrativa.

Para la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA, la existencia de una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos²³, es un aspecto fundamental para la Gestión Académica y Administrativa en la Institución. Con el objetivo principal de materializar estos

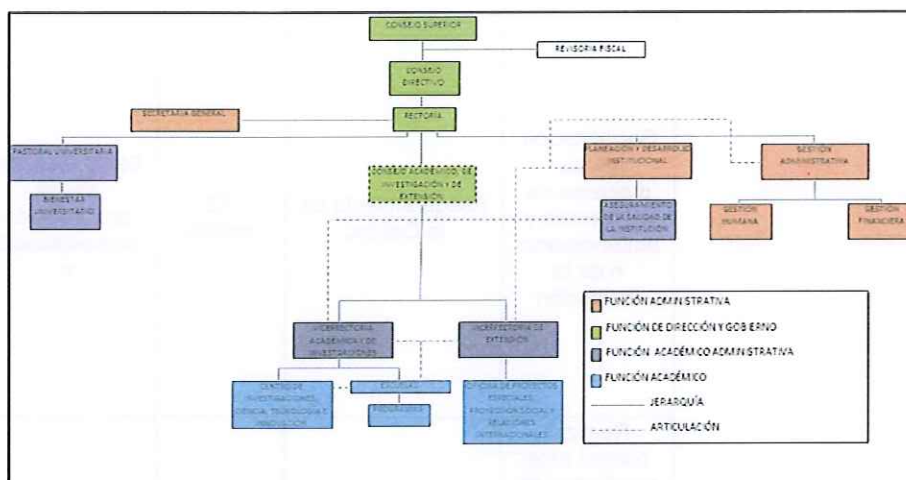
²³ Numeral 6.2. Artículo 6 Decreto 1295 de 2010



Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

aspectos, la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA se organiza de la siguiente forma:



Estructura orgánica

La Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA propone una estructura orgánica como se muestra en el cuadro anterior integrando dependencias, unidades académicas y administrativas tradicionales con sus respectivos órganos de decisión y direccionamiento. Así mismo, propende por la integración de otras dependencias que apuntan al mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior que esta institución ofrezca y desarrolle y que resaltamos a continuación:

- Consejo Superior: Es la primera autoridad de dirección y gobierno de la Institución. Está integrado por cinco (5) representantes del Fundador, es decir, la Diócesis de Pasto, dentro de los cuales tiene asiento propio el Obispo.
- Consejo Directivo: es la segunda autoridad de dirección y gobierno de la Institución.
- Rector: es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de Institución, por lo tanto, es el responsable de la gestión administrativa, académica y financiera.
- Consejo Académico, de Investigación y Extensión: es el máximo órgano académico y como tal, es el responsable de la calidad de la prestación del servicio público educativo



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

de la Institución y órgano consultivo en asuntos académicos.

- Vicerrectorías: son unidades académico administrativas responsables de la ejecución de las políticas y planes académicos, investigativos, administrativos, financieros y pastorales de la Institución, trazados por los órganos de dirección, gobierno y el Rector de la Institución.
- Centro de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación: Es la dependencia encargada del direccionamiento de la investigación como eje transversal a todos los procesos académicos de la institución. Direcciona las políticas de la vicerrectoría académica y de investigación en materia de investigación así como las directrices que defina el comité de investigaciones. Esta dirección podrá contar con un comité de investigaciones el cual estará integrado por el Vicerrector académico y de investigaciones, el director de investigaciones y el Director de la Escuela respectiva desde donde se impulsará el desarrollo científico en un área del conocimiento generando servicios académicos, investigativos, de asesoría y consultoría, dentro y fuera de la institución. Existirá por cada Escuela un centro de investigación.
- Oficina de aseguramiento de la calidad: Es la unidad académica que comprende, por un lado, la garantía de un control interno de los procesos de creación, transformación, ampliación de cobertura y acreditación de sus programas académicos, así como la vinculación efectiva de la comunidad académica en los procesos de la Institución; y, por otro lado, la garantía interna de calidad y transparencia en la estructuración de la oferta del servicio educativo.
- Oficina de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales: Dependencia encargada de dirigir y coordinar la prestación de servicios de la Institución y las misiones internacionales con el objetivo de obtener convenios de colaboración académica, de financiamiento internacional, de proyectos internacionales de investigación y en general de direccionar las relaciones internacionales de la institución.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

- Escuela: Es la unidad que comprende y articula uno o varios programas de pregrado o postgrado referidos a una misma área del conocimiento. Son Unidades académico administrativas, responsables de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. Comprende y/o articulan uno o más programas académicos de una misma área del conocimiento
- Programa: Es toda propuesta académica soportada en un currículum conducente a título de pregrado o postgrado.
- Secretaria General: Es la dependencia que, para los efectos de esta institución, teniendo en cuenta su tamaño y proyección, es la encargada de la asesoría y representación jurídica de la institución.

2.16.1.1. Objetivos.

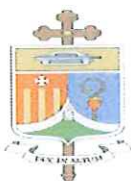
- Implementar un sistema de información de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos.

2.17. Plan de Acción.

El plan de acción se encuentra incluido en el descrito en el punto 2.1.2. "Creación de un sistema de información y Gestión académico – Administrativo".

2.18. Personal Docente. Cantidad, Calidad y Cualificación.

Teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 30 y 31 del Reglamento Docente, *el Vicerrector Académico y de Investigaciones presentará el Plan de Capacitación Docente al Consejo Directivo para su aprobación, el cual buscará mejorar las destrezas pedagógicas y las capacidades académicas para el mejoramiento de sus competencias, mediante la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos.* Las modalidades para la capacitación docente se compondrán de programas de inducción



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

a la vida institucional; seminarios, cursos, talleres u otro tipo de actividades ofrecidos por la misma FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR – UNICATÓLICA; Participación en seminarios, congresos, encuentros y otras actividades organizadas por instituciones nacionales o internacionales; y comisiones de estudio, intercambios y becas para adelantar programas de actualización en servicio o programas de posgrado en instituciones de educación superior.

2.18.1.1. Objetivos.

- Elaborar un programa de formación y capacitación docente.
- Aplicar el plan de formación y capacitación docente y hacer seguimiento a su cumplimiento.

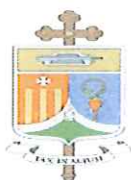
2.19. Plan de Acción²⁴.

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ²⁵	FUENTE
Creación y aplicación de programas de inducción a la vida institucional	Pastoral Universitaria	Aplicable a personal que ingrese a la comunidad Universitaria	Programa de Inducción a la vida Institucional	20 SMMLV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto

²⁴ La Fundación Universitaria Católica del Sur implementará un plan de contratación docente para la oferta y desarrollo de sus programas. Inicialmente se solicitará el registro calificado del programa de Administración de Servicios de Salud, los perfiles, las cartas de intención y su plan de vinculación se encuentran en el documento que soporta la solicitud de registro calificado.

²⁵ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

					General
Realizar seminarios, foros, cursos	Vicerrectoría de Extensión – Oficina de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales	24 meses	Seminarios, foros y cursos	Es el mismo presupuesto asignado para proyección social y extensión	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Participación en seminarios, congresos, encuentros y otras actividades organizadas por instituciones nacionales o internacionales	Vicerrectoría Académica y de Investigación – Vicerrectoría de Extensión	El tiempo de ejecución depende directamente de la oferta que en esta materia se presente	Seminarios, foros y cursos	50 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
TOTAL			70 SMLMV		

2.20. Generación de Espacios y Programas de Bienestar

La Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA, cuenta dentro de su estructura orgánica con una dependencia denominada Pastoral Universitaria, cuya función principal es liderar todos los programas, proyectos, planes y propuestas que se adelanten en materia de bienestar de la comunidad universitaria de la Institución, entendiendo que Bienestar Universitario es trascendental en la comunidad de la UNICATÓLICA por cuanto permite no solo el desarrollo individual de las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) de cada uno sus miembros, sino también porque permite generar procesos de convivencia en el entorno social en el que se desarrolla la institución.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

En el Proyecto Educativo Institucional – PEI y en el Reglamento de Bienestar Universitario se definen los objetivos, estrategias, programas y responsables que en materia de bienestar universitario se desarrollarán en la Institución, a saber:

2.21. Objetivos

- Fortalecer procesos que permitan el desarrollo humano integral de los miembros de la Comunidad universitaria, por medio de acompañamiento psicológico, espiritual, recreativo y de apoyo académico.
- Generar espacios que aporten en la construcción del proyecto de vida de los educandos guiada por los principios cristianos – católicos.
- Desarrollar aptitudes y actitudes deportivas, recreativas, lúdicas y propiciar el uso adecuado del tiempo libre con responsabilidad y respeto con el entorno.
- Crear espacios culturales que permitan vivenciar y valorar el respeto de las tradiciones propias y las expresiones artísticas, culturales, ecológicas y espirituales de la comunidad.
- Diseñar proyectos, programas y actividades que aporten al mejoramiento de las condiciones de vida de los miembros de la comunidad académica y del espacio social en el que se desenvuelve la Institución.
- Desarrollar proyectos que prevengan situaciones que pongan en riesgo la calidad de vida de los miembros de la comunidad de la Institución.

Para la materialización de estos objetivos la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA propone el siguiente plan de acción:

2.22. Plan de Acción

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO
Conformar equipos de trabajo interdisciplinario s para el diseño y desarrollo de actividades conjuntas dentro de una política de reciprocidad.	Pastoral Universitaria	Permanente	Equipos de trabajo	Los recursos financieros que se han destinado para atender los programas y actividades de bienestar universitario cumplen con las exigencias legales ²⁶ del 2% del presupuesto de funcionamiento de cada vigencia, aportes que se mantendrán y se ampliarán en la medida de nuevas iniciativas que contribuyan con los propósitos institucionales..
Diseñar un plan anual de actividades, que enmarque y especifique el trabajo y programas a realizar	Pastoral Universitaria	Permanente	Plan Anual de Actividades	
Diseñar medios de comunicación permanentes de manera que se difunda eficaz y oportunamente los programas y acciones desarrolladas.	Pastoral Universitaria	Permanente	Diseño de medios de comunicación	
Persuadir a la comunidad académica para que se involucre, comprometa y participe en los programas.	Pastoral Universitaria	Permanente	Trabajo de sensibilización	
Realizar un proceso de evaluación y seguimiento del desempeño de los funcionarios actuantes en los programas.	Pastoral Universitaria	Permanente	Resultados del proceso de evaluación y seguimiento	
Otorgar estímulos a los miembros de la comunidad académica, que	Pastoral Universitaria	Permanente	Estímulos a miembros de la comunidad universitaria destacados en	

²⁶ Artículo 118. Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

se destaquen positivamente en los programas ²⁷ .			los programas de bienestar	
---	--	--	----------------------------	--

2.23. Establecimiento del programa de egresados para crear, mantener, mejorar y promocionar las relaciones con los egresados.

La Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA proyecta establecer un programa de egresados responsable de crear, mantener, mejorar y promocionar las relaciones con los egresados. Este programa hace parte integral de las funciones que desempeña Pastoral Universitaria y se materializa a través de los siguientes objetivos.

2.24. Objetivos

- Establecer un sistema de información y gestión actualizado y pertinente para el empleo y la creación empresarial de los egresados.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación e información entre la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA y sus egresados.
- Diseñar e implementar estudios de seguimiento y monitoreo de la trayectoria tanto formativa como laboral de los egresados.
- Fomentar la participación activa de los egresados en los procesos de autoevaluación y establecimiento del plan de mejoramiento continuo.

2.24.1.1. Plan de Acción.

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo

²⁷ Los estímulos señalados en el Reglamento Estudiantil hacen parte también de los programas y estrategias de bienestar. Los estímulos para las demás miembros de la comunidad universitaria (administrativos, académico – administrativos – docentes) se encuentran señalados en el Reglamento de Bienestar Universitario.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ²⁸	FUENTE
Establecer un sistema de información y gestión actualizado y pertinente para el empleo y la creación empresarial de los egresados	Pastoral Universitaria	48 meses	Sistema de información y gestión	30 SMMLV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Fortalecer los mecanismos de comunicación e información entre la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATÓLICA y sus egresados.	Pastoral Universitaria	Permanente	Mecanismos de comunicación e información IES - Egresados	10 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Diseñar e implementar estudios de seguimiento y monitoreo de la trayectoria tanto formativa como laboral de los egresados.	Pastoral Universitaria	48 meses	Seguimiento a egresados	El presupuesto está incluido en el previsto para la actividad "Establecer un sistema de información y gestión actualizado y pertinente para el empleo y la creación empresarial de los egresados"	N/A
Fomentar la participación activa de los	Pastoral Universitaria	Permanente	Participación de Egresados	20 SMLMV	Definida por el Rector

²⁸ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

egresados en los procesos de autoevaluación y establecimiento del plan de mejoramiento continuo.					de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
TOTAL	60 SMLMV				

2.25. EJE 3. PLAN DE ACCIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO.

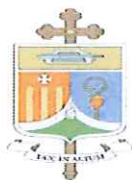
La Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA considera que un elemento indispensable para la pertinencia de su oferta educativa es el establecimiento de relaciones y convenios con el sector productivo a todo el nivel propendiendo por el desarrollo de una mayor capacidad tecnológica, productiva y económica. En consecuencia, a lo largo de este plan de desarrollo se han definido planes de acción que apuntan al fortalecimiento de la extensión y la docencia a través de la realización de diplomados, conferencias, talleres y eventos de capacitación y actualización; de la Investigación a través de los adelantos en el desarrollo de sus proyectos, y de la consolidación de servicios de consultoría, explotación de patentes y realización de estudios de impacto social, económico, cultural y ambiental.

La Institución considera que para el cumplimiento de los objetivos y el plan de acción, la estrategia adecuada y pertinente es fomentar y estrechar sus relaciones con las organizaciones que tengan relación con el/los programas académicos que se ofrecen y establecer los convenios y acuerdos que faciliten la interacción proactiva entre las entidades firmantes.

De acuerdo con lo anterior, se proyecta la consecución de los siguientes objetivos:

2.25.1. Objetivos.

- Generar relaciones entre la institución y las demás organizaciones que estén relacionadas con los programas académicos que se ofrecen.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

- Facilitar la vinculación de los estudiantes con la realidad socio-económica y política del país. Preparar a los estudiantes para que conozcan y enfrenten exitosamente las condiciones reales del entorno
- Establecer convenios para realizar conjuntamente investigaciones que a la vez fortalezca los procesos académicos y beneficien al sector productivo.
- Contribuir conjuntamente “universidad-empresa” al desarrollo de las regiones y del país en general.
- Ofrecer una formación pertinente a la realidad nacional e internacional.

2.25.2. Plan de Acción.

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ²⁹	FUENTE
Establecer cuatro convenios marcos interinstitucionales en el primer semestre del programa académico con el que inicia la Institución. Mediante los acuerdos establecidos facilitar la rotación de estudiantes y de funcionarios de las partes firmantes	Vicerrectoría de Extensión – Oficina de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales	6 meses	Convenios	10 SMMLV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General

²⁹ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

Firmar mínimo dos convenios específicos de cooperación "universidad- empresa" en el primer año de cada programa egresados. Mediante los convenios firmados acordar líneas de investigación conjunta en asuntos de interés común para las entidades firmantes	Vicerrectoría de Extensión – Oficina de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales	12 meses	Convenios	10 SMLMV	Definida por el Rector de conformi- dad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
TOTAL	20 MLMV				

2.26. EJE 4. INTERNACIONALIZACIÓN.

Para la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA, la internacionalización (elevada a factor por el CNA), debe configurarse como uno de los pilares fundamentales del quehacer de las instituciones de educación superior, pues a través de ella se logra autoevaluarse en cuanto al funcionamiento actual de la institución; intercambiar experiencias exitosas y crear en la necesidad de generar ofertas académicas competitivas y pertinentes.

Ahora bien, para que una institución de educación superior pueda implementar procesos sólidos de internacionalización de la educación superior se requiere identificar aquellos componentes necesarios y básicos de la misma, los cuales pueden ser, entre otros aspectos, los siguientes:

- Movilidad de estudiantes: este componente se puede clasificar en "movilidad personal", cuando es el mismo estudiante el que con sus propios medios se moviliza; "movilidad institucional", cuando es la universidad la que le facilita los medios, o se realiza a través de programas de cooperación internacional con entes gubernamentales; "movilidad de grado", cuando los que se movilizan son los



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

estudiantes que cursan una carrera de grado “intercambio”; “movilidad de postgrado” cuando se realiza por estudiantes que cursan programas de formación en niveles de Maestría o Doctorado; “movilidad de docentes”, cuando la Universidad envía sus docentes a realizar estudios bien sea cancelando el total o alguna parte del programa, o mediante el otorgamiento de becas; “movilidad de estudiantes”; “movilidad física”, que consiste en el traslado físico de la persona a la sede de la universidad en el país de origen; y la “movilidad ficticia”, que consiste en el desplazamiento físico de la Universidad al país donde se encuentra el estudiante.

- b. Redes y Programas: Este componente hace alusión a la necesidad que tienen las instituciones de educación superior de realizar redes de cooperación, convenios de cooperación con otras instituciones, o a través del mismo apoyo del gobierno, etc.
- c. Internacionalización del currículo: Para la realización de este componente es necesario realizar acuerdos en cuatro puntos importantes, el primero de ellos es una modificación del plan de estudios, es decir, cambiar de contenidos a un plan de estudios basado en competencias, toda vez que es así como se permite la integración en el currículo de los estándares internacionales; el segundo son los créditos académicos, en el entendido del significado que tienen como una unidad de medida; el tercer punto es la realización de programas de doble titulación; y por último, el cuarto punto es la realización de programas o por lo menos algunas asignaturas en otro idioma diferente al del país. Este último punto además implica la necesidad de capacitación tanto a los docentes como a los estudiantes, entre otras.

Con el objetivo de facilitar estos procesos de internacionalización, es necesario que la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA cuente con normas, procesos y procedimiento internos que así lo permitan. En este sentido, es preciso advertir los cambios internos requeridos e implementarlos para facilitar la internacionalización y en esa medida dar cumplimiento a los requisitos del Sistema Nacional de Acreditación.

2.26.1. Objetivos.

- Firmar dos (2) convenios con instituciones de educación superior extranjeras para facilitar procesos de movilidad e intercambio cultural tanto de docentes como de estudiantes.



**Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA**

Plan de Desarrollo 2014-2019

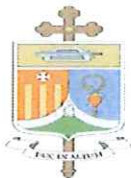
- Revisar, expedir o ajustar, si es del caso, la normatividad interna, a través de lineamientos, para facilitar los procesos de internacionalización en la Institución.
- Firmar un (1) convenio de colaboración académica con una institución de educación superior extranjera.

2.27. Plan de Acción.

El plan de acción iniciará su aplicación una vez se haya obtenido el reconocimiento de la personería jurídica. Lo relacionado con el inicio y fin del tiempo de ejecución de cada acción, será definido una vez se obtenga el reconocimiento de la personería jurídica en los términos del numeral 6 del Artículo 21 del Estatuto General.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO ³⁰	FUENTE
Firmar dos (2) convenios con instituciones de educación superior extranjeras para facilitar procesos de movilidad e intercambio cultural tanto de docentes como de estudiantes	Vicerrectoría de Extensión – Oficina de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales	36 meses	Convenios	10 SMMLV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
-Firmar un (1) convenio de colaboración académica con una institución de educación superior extranjera	Vicerrectoría de Extensión – Oficina de Proyectos Especiales, Proyección Social y Relaciones Internacionales	36 meses	Convenios	10 SMLMV	Definida por el Rector de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
Revisar, expedir o ajustar, si es del caso, la normatividad	Vicerrectoría de Extensión – Oficina de Proyectos Especiales,	12 meses	Normatividad interna	20 SMLMV	Definida por el Rector de conformi

³⁰ Los valores son establecidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMLMV.



Fundación Universitaria Católica del
Sur – UNICATÓLICA

Plan de Desarrollo 2014-2019

interna, a través de lineamientos, para facilitar los procesos de internacionalización en la Institución	Proyección Social y Relaciones Internacionales				dad con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 34 del Estatuto General
TOTAL	40 MLMV				

3. BIBLIOGRAFÍA

- Departamento Nacional de Planeación. (2011). www.dnp.gov.co. Recuperado el 5 de junio de 2013, de <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=OPXnUEiDvmg%3d&tabid=1238>
- GestionandoIES. (2013). www.gestionandoies.com. Recuperado el Junio de 2013, de www.gestionandoies.com: www.gestionandoies.com
- MEN. (2012). www.mineduccion.gov.co. Obtenido de <http://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/article-298334.html>
- Restrepo Abondano, J. M., Trujillo Dávila, M. A., & Guzman Vasquez, A. (2012). *Gobierno Corporativo en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*. Bogotá D.C.: Colegio de Estudios Superior en Administración - CESA.


ENRIQUE PRADO BOLANOS
Obispo y Representante Legal de la Diócesis de Pasto
Representante Legal Provisional de la
Fundación Universitaria Católica del Sur –
UNICATÓLICA
C.C. No. 17.128.026 de Bogotá D.C.


EMMA GUERRA NIETO
C.C. No. 30.704.558 de Pasto
Integrante del Consejo Superior